



*Municipalidad de
Malvinas Argentinas*

AV. SAN MARTIN 204
TEL. 961212
DPTO. COLON - C. P. 5125
PVCIA. DE CORDOBA

ORDENANZA NUMERO: 119

El Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Malvinas Argentinas, sanciona con fuerza de ORDENANZA:

TITULO PRIMERO

Art. 1. Autorizase al P.E. Municipal a celebrar convenio con el Bance de la / Provincia de Córdoba, a fin de obtener crédito adicional al autorizado por la ordenanza 118, mediante el sistema de giro en descubierto.

Art. 2. Autorizase que el monto total del mismo ascienda a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Art. 3. El crédito deberá autorizarse mediante el descubierto en la Cuenta Corriente que el Municipio mantiene en el Banco de la Provincia de Córdoba de ésta localidad Nro. 2822/8.

Art. 4. Se autoriza la devolución de la suma antes referida en cuatro cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000) cada una, con mas sus intereses.

Art. 5. Se autoriza al Banco de la Provincia de Córdoba a retener automáticamente las cuotas referidas en artículo precedente de los fondos coparticipables que al Municipio le corresponden.

Art. 6. Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Malvinas Argentinas a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Sancionada a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro y que llevará el número 119 de ordenanza.

Jose Mateo Gomez
JOSE MATEO GOMEZ
PTE. CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas



Mariela E. Diaz
MARIELA E. DIAZ
SECRETARIA CONSEJO DELIBERANTE



Comandante en Jefe
 del Ejército
 General en Jefe
 don Juan José
 Valdovinoso
 Valdivia, Chile

ORDENANZA NÚMERO: 4-P

El Honorable Consejo Deliberante de la Intendencia de Valdivia, en sesión pública, celebrada el día...

TÍTULO PRIMERO

- Art. 1.º Autorízase al P.R. Municipal a celebrar convenio con el Banco de la Provincia de Valdivia, a fin de obtener crédito adicional al presupuesto por la suma de...
- Art. 2.º Autorízase que el monto total del mismo convenio a la suma de PESOS...
- Art. 3.º El crédito deberá autorizarse mediante el recaudatorio de la Cuenta de...
- Art. 4.º Se autoriza la devolución de la suma de...
- Art. 5.º Se autoriza al Banco de la Provincia de Valdivia a retirar automáticamente...
- Art. 6.º Comisionados: Insuficiente, para el registro Municipal y...

ERNESTO A. ...



JOSÉ MATEO GONZÁLEZ
 P.R. CONSEJO DELIBERANTE